

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 19 de fecha 22.08.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica.

Lunes 22 al Viernes 26.09.2014	hasta las 21:000 horas.
Sábados 27.09.2014	09:00 a 19:00 horas
Lunes 29 y Martes 30.09.2014	hasta las 21:00 horas

FUNCIONES :

- Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación Transporte de Carga.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES
• LEONORA REYES MUÑOZ
• MONICA JIMENEZ PALAVECINO
• ANGELICA LOBOS GODOY
• PATRICIA MOYA PINTO

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




LUCÍA FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. LAG.Mgsn.-.